



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 26 de Noviembre de 2012.

NUM 938 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Nº 872 con fecha 14-11-2012, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública 3866-85-L112.
- 2) El Programa de Actividades Municipales año 2012.
- 3) Se presento 1 oferente.

DECRETO

1º DECLARESE inadmisibles la Licitación Pública Nº 3866-85-L112, "Licitación de Regalos para Niños de la Comuna Navidad 2012", debido a que las ofertas presentadas no indican las especificaciones técnicas requeridas en las Bases Administrativas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante